



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

17 FEB 2017

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 416 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La carta de fecha 05 de enero de 2017, de la Dra. Lorena Reyes, presidenta de la AFUMUS, dirigida al Director DESAM Concón.
- 2.- La carta de fecha 30 de enero de 2017, de la Dra. Lorena Reyes, dirigida al Sr. Alcalde.
- 3.- El Ingreso de Oficina de Partes N° 420, de la Dra. Lorena Reyes, dirigida al Sr. Alcalde, solicitando la instrucción de un sumario administrativo a don Carlos Muñoz, Director del CESFAM de Concón.
- 4.- La Providencia Alcaldicia ordenando la instrucción de una investigación sumaria.
- 5.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener don Carlos Muñoz Ramos Director del Cesfam – Sapu, o cualquier otro funcionario, respecto a los hechos denunciados por doña Lorena Reyes en los documentos citados en los vistos del presente decreto alcaldicio.
- 2.- **DESÍGNASE**, como Investigador del proceso disciplinario, a don Patricio Anders Torres, Director de Asesoría Jurídica, Grado 5°, Escalafón Directivo.
- 3.- **NOTIFÍQUESE**, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Investigador designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGANSE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.


SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

OSG/PAT
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaria Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Dirección de Salud.
- 5.- Expediente sumarial.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3